ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°:	DA-300-MC-073-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA:	JOSE REINALDO RENDON GALVIS C.C. Nro. 5.913.560
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO RECORRIDO DIARIO, DESDE LAS VEREDAS GUAYANA, CARRIZALES, MONTENEGRO A ISAZA (INSTITUCION EDUCATIVA ISAZA) Y VICEVERSA- MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 22.050.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta y tres (63) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE JULIO DEL 2025.
VALOR ADICIÓN:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 7.700.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 29.750.000,00) M/CTE
PLAZO ADICIÓN:	Desde el 23 de Octubre de 2025 hasta el 25 de Noviembre de 2025.Veintidós (22 días calendario académico)
PLAZO PRORROGA:	Hasta el 28 de Noviembre delñ 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 855 del 9 de Julio del 2025** por la oficina de Presupuesto municipal.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 1097 DEL 16 de JULIO DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No.1176 DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 1476 DEL 01 DE OCTUBRE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Dieciocho (18) días calendario de Noviembre del 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000.00)** CORRESPONDIENTE AL QUINTO Y ULTIMO PAGO

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

.En Victoria Caldas, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES, Secretaria de Desarrollo Humano en su calidad de supervisora del contrato y JOSE REINALDO RENDON GALVIS en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista y de acuerdo a la factura presentada por el Contratista en fecha 03 de Diciembre de 2025, se certifica que efectivamente se cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado a la supervisora del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales, de Noviembre de acuerdo a las directrices en el Decreto Número 1273 Del 3 De Julio De 2018., por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago final por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE** , conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato, ya respecto del pleno cumplimiento de obligaciones contractuales y paz y salvo deberá expedirse la correspondiente acta de liquidación.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.050.000.00
ADICIONES	$ 7.700.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 29.750.000.00
PRIMER PAGO	$ 4.200.000.00
SEGUNDO PAGO	$ 6.650.000.00
TERCER PAGO	$ 6.650.000.00
CUARTO PAGO	$ 5.600.000.00
QUINTO PAGO	$ 6.300.000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 29.400.000.00
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 350.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2025.

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Supervisora

JOSE REINALDO RENDON GALVIS
Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional